

“Guía para la elaboración o revisión de proyectos de negocio”

La elaboración de un proyecto de negocio es el punto de partida de cualquier trabajador por cuenta propia que pretenda renovar su propio negocio en el caso de estar ya establecido o de aquel que tenga la idea de iniciar uno nuevo.



En los casos, en que la administración del estado interviene, el proyecto de negocio se hace imprescindible.

Gobiernos, Diputaciones, Ayuntamientos y entidades privadas, como Cajas, Bancos u otras entidades financieras, exigirán como condición indispensable, un Plan más o menos fiable para cualquier tipo de modificación o inicio de actividad.

UPTA Euskadi, como Asociación de Profesionales y Trabajadores Autónomos, desde hace varios años y en colaboración con el Ministerio de Trabajo trabaja en

esta importante faceta de la vida laboral, lo que permite expedir visados de los proyectos para su presentación, especialmente importantes en el caso de aquellos trabajadores que quieran acceder a su propio negocio de nacionalidad extranjera, y que necesitan informes de arraigo o que deben solicitar documentos como el permiso de residencia a través de las oficinas de extranjería del Ministerio del Interior.

El servicio que ofrecemos

Los técnicos de **UPTA Euskadi** te ofrecemos la posibilidad de crear o revisar tu proyecto de negocio, proponerte los cambios que mejor se adapten a tus necesidades y finalmente elaborar un informe final el cual deberá ser firmado y sellado por la propia dirección de la organización.

A veces se genera confusión sobre los documentos que el proyecto de negocio debe incorporar, por lo que deberemos tener siempre en cuenta una sola condición:

- Todas las afirmaciones y compromisos que recoge nuestro proyecto deberán mostrar documentalmente su estado a la hora de presentar el proyecto.
- Todos los proyectos deberán incorporar una copia del documento probatorio de la identidad del titular (DNI, NIE, pasaporte...).
- **UPTA Euskadi** solo solicitará documentos que sean estrictamente necesarios para el proyecto, y que sin embargo instituciones como el propio Gobierno Vasco (responsable de elaborar los informes de arraigo) o las Oficinas de Extranjería del Ministerio del Interior si pueden llegar a solicitar, como por ejemplo certificados de matrimonio, de escolarización, de pertenencia a organizaciones, etc..

A partir de septiembre de 2016 los técnicos de **UPTA Euskadi** estarán en condiciones de ayudarte a elaborar tu proyecto de negocio íntegramente, partiendo de tus propias ideas al respecto. Será siempre un trabajo personalizado, de la mano de profesionales expertos en distintas materias y en relación directa con el proyecto concreto.



Nuestros servicios y sus condiciones

UPTA Euskadi tiene sus propios criterios, algunos de los cuales queremos destacar:



No en todos los casos, la idea de partida sobre la que desarrollar un proyecto puede salir adelante y no siempre estaremos en disposición de dar un informe positivo de los proyectos que se nos presenten.

La persona interesada deberá aportar documentación que le identifique, independientemente de su situación legal.

Los plazos de recogida, revisión, elaboración y entrega de los documentos serán acordados en cada caso con los técnicos de **UPTA Euskadi**.

UPTA Euskadi no se hace responsable en ningún caso del uso al que la persona receptora del proyecto haga de éste ni de las consecuencias legales o sociales que este uso pueda generar para dicha persona o para terceros.

Comienza nuestra colaboración:

Descargar desde:

<http://goo.gl/o0I8GO>

1. Llama al número **94 425 55 98** y solicita una cita personal.
2. Si el trabajo a realizar es un proyecto completo y no eres afiliado a **UPTA Euskadi** deberás depositar el 50% de su precio final previamente. Nunca te olvides de solicitar tu factura cuando contrates alguno de nuestros servicios.
3. En el caso de los proyectos externos presentados a revisión y para su correcto tratamiento, es conveniente que en ningún caso sean presentados documentos originales. Aconsejamos fotocopias en blanco y negro, en hojas impresas por una sola cara y sin grapas.
4. Una vez acabado el proyecto y firmado el informe de valoración positiva el proyecto puede ser archivado por **UPTA Euskadi**, a disposición exclusiva del titular durante el tiempo que este estime oportuno. UPTA Euskadi nunca reservará información privada proveniente de sus servicios sin la autorización del titular.



@uptaeuskadi



/upta.euskadi

www

uptaeuskadi.org

¿Quieres recibir una vez a la semana el Noticiero/Berriak de UPTA Euskadi?...

Escribenos a: upta@uptaeuskadi.com